



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

19-5-23 12:00
1208 02

NOTA Nº 84 /2023.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 18 MAY 2023

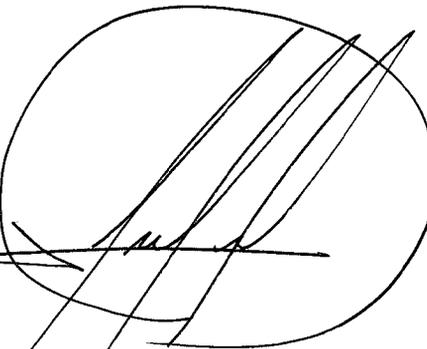
SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ese cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 981 /2023, mediante el cual se comunica el reasume a las funciones del Sr. Intendente Municipal a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2023.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 MAYO 2023 hs. 11:11
Numero:	238 Fojas: 2
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Darana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Handwritten initials



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Tec. Arrieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D. L. y C. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 18 MAY 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 979/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto efectuaría un viaje por cuestiones inherentes a sus funciones, ausentándose de la ciudad a partir del día martes dieciséis (16) de mayo por la tarde y hasta el día miércoles diecisiete (17) de mayo inclusive del corriente año.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar el reasume del suscripto, a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2023 el suscripto reasume sus funciones. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 981-7 2023.

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucio
INTENDENTE DE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"